

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPTE N° 714-3958/18
CG

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

2342 s.
20 DIC 2024

VISTO: Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del adicional por función jerárquica a favor de la Licenciada en Producción de Bio-Imágenes Lidia Mabel Rodríguez, CUIL 27-11072353-4, quien revistaba en el cargo categoría B-5 (i-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", por el período comprendido desde el 1° de setiembre de 2018 y el 14 de octubre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Interna N° 054-DHPS-2019 la Dirección del mencionado nosocomio Ad-Referendum del Ministerio de Salud, asignó las funciones de Jefa del Personal Técnico del Servicio de Diagnóstico por Imágenes a la Lic. Rodríguez, a partir del 1° de setiembre de 2018 y hasta tanto la superioridad así lo disponga o se efectúe el llamado a concurso correspondiente;

Que, mediante Resolución Interna N° 407-DA-2020 se limitó la asignación de funciones de la Lic. Rodríguez, a partir del 14 de octubre de 2019;

Que, la División Personal del citado nosocomio informa que la mencionada agente obtuvo el beneficio jubilatorio a partir del 1° diciembre de 2020 y no percibió el adicional tramitado;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Personal y de la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que corresponde reconocer la función como Jefa del Personal Técnico del Servicio de Diagnóstico por Imágenes a la Lic. Rodríguez, por el período comprendido entre el 1° de setiembre de 2018 y el 14 de octubre de 2019, encontrándose prescriptos para su percepción los haberes derivados del adicional por función jerárquica, de acuerdo a los artículos 2554, 2556 y 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Téngase por cumplidos los servicios prestados por la Licenciada en Producción de Bio-Imágenes Lidia Mabel Rodríguez, CUIL 27-11072353-4, quien revistaba en el cargo categoría B-5 (i-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, como Jefa de Personal Técnico del Servicio de Diagnóstico por Imágenes de la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", por el período comprendido entre el 1° de setiembre de 2018 y el 14 de octubre de 2019, y por prescriptos los haberes derivados del adicional por función jerárquica, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 2554, 2556 y 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación.-

Cecilia Gisela Huancá
Jefe de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



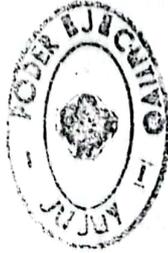
ANEXO A DECRETO N°

2342 S.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete y de Salud.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


C.P.N. FREDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




Sra. CLAUDIA BISELA NUANC
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy